



### ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación: Específica del Desempeño	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 9/05/2016	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. Francisco Ramírez Gámez	Unidad Administrativa: Departamento de Evaluación y Sistemas de Información.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el avance del cumplimiento de objetivos y metas Programas, mediante el análisis de indicadores de desempeño de los Programas, que permita retroalimentar la operación y la gestión del mismo, de manera que se cuente con información que contribuya a mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente y eficaz de los recursos.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>i. Reportar los resultados de la gestión mediante un análisis de los indicadores de desempeño;</li><li>ii. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2015, respecto de años anteriores y su relación con el avance en las metas establecidas;</li><li>iii. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto;</li><li>iv. Analizar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación;</li><li>v. Identificar las principales fortalezas y debilidades para emitir las recomendaciones pertinentes; e</li><li>vi. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).</li></ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cuestionario <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros: Análisis de Gabinete	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos,	



evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La Matriz de Marco Lógico 2015 del Programa evaluado no presenta lógica vertical ni horizontal, toda vez que sólo incluye un Componente, los Medios de Verificación no son los adecuados, las Actividades son un desglose de la definición del Componente, y el Propósito y el Fin presentan duplicidad en sus objetivos. El Programa no presenta la alineación correspondiente al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.
- Ni el Proyecto de Transferencias ni el de Donaciones establecen los criterios de elegibilidad de sus beneficiarios en las Reglas de Operación correspondientes, aún y cuando éstos son a los que se les otorga la mayor parte del recurso del Programa.
- El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo.
- Se emitieron recomendaciones derivadas de evaluaciones realizadas al Programa, sin embargo no se adjunta evidencia que dé cuenta de que éstas fueron empleadas para mejorar su desempeño.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

#### 2.2.1 Fortalezas

- El Programa cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado, el cual integra la totalidad de la información que se indica en las Reglas de Operación del mismo.
- Los resultados de las metas de los indicadores presentados en la MIR son congruentes con las metas programadas para el ejercicio fiscal del año 2015.
- El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo a la cual se le entrega la ayuda y/o subsidio del Programa.

#### 2.2.2 Oportunidades

- Detectar la problemática central y real del Programa, le permitirá orientar sus Componentes y



Actividades de una manera más adecuada y eficiente. Todo ello, con el fin de eliminar paulatinamente dicho problema, es decir, contribuir a su solución.

- Diseñar un mecanismo para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo, toda vez que sería de ayuda para evitar incongruencias en el número de dichas poblaciones.
- Generar o establecer criterios de elegibilidad para los beneficiarios del Proyecto de Transferencias y Donaciones, toda vez que éstos son los que reciben la mayor parte del recurso del Programa.
- Generar una estrategia de cobertura para ampliar la cartera de beneficiarios o población atendida por el Programa, así como diseñar un mecanismo de depuración. Ambas cosas, evitarán la duplicidad en el otorgamiento de ayudas y/o subsidios, haciendo al Programa productivo y no asistencialista.
- Atender y transparentar las recomendaciones derivadas de evaluaciones realizadas al Programa en ejercicios fiscales anteriores, teniendo como área de oportunidad el cumplir con la normatividad estatal: “Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal”.

### **2.2.3 Debilidades**

- Debido a que el problema que el Programa pretende resolver no se plantea como un hecho negativo o situación que puede ser revertida, es decir, no se especifica acorde a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la resolución del mismo se ve disminuida por la inadecuada orientación del Programa.
- La Matriz de Marco Lógico 2015 del Programa evaluado no presenta lógica vertical ni horizontal, toda vez que sólo incluye un Componente, los Medios de Verificación no son los adecuados, las Actividades son un desglose de la definición del Componente, y el Propósito y el Fin presentan duplicidad en sus objetivos.
- El Programa no cuenta con un mecanismo para cuantificar y determinar a las poblaciones potencial y objetivo.
- El Ente Público no hace la debida distinción entre la información correspondiente a las labores de la Junta de Asistencia Social Privada y la propia del Ente Público.
- Aún y cuando al Proyecto de Transferencias y al de Donaciones son a los que se les otorga la mayor parte del recurso del Programa, éstos carecen de criterios de elegibilidad de sus





ejercicio fiscal vigente”. Lo que podría generar una sanción para el Ente Público, en lo que al Programa corresponde.

### **3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación**

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

Finalmente, se hace referencia a la necesidad de atender a las recomendaciones de los ASM para el ejercicio fiscal 2015, toda vez que éstos son aspectos que el Ente Público puede aprovechar para mejorar su eficiencia, desempeño, y percepción pública. Así, como generar un impacto real en la población atendida. A ese respecto, el Programa debe generar congruencia con las Reglas de Operación del mismo, y la falta de una Matriz de Marco Lógico que permita orientar los Componentes y Actividades al cumplimiento del Fin máximo y la definición del Programa; así como reglamentar los proyectos que reciben más recursos, como ya se mencionó en el Tema II. Para mejorar, asimismo, debe cumplir con lo dispuesto en el Artículo 54 de los Lineamientos del Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2015, reestructurando la Matriz de Marco Lógico, para que la lógica vertical y horizontal se cumpla.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

- Reformular el problema como un hecho negativo, utilizando como Guía el Manual de formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales de Cohen y Martínez y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto, con el fin de orientar más adecuadamente el Programa a la resolución del problema.
- Rediseñar la Matriz de Marco Lógico incluyendo lo especificado en el Artículo 54 de los Lineamientos del Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2015, en donde se indica que mínimo se establecerán dos componentes y máximo 6; así como lo referente a Medios de Verificación, y eliminación de la duplicidad del Fin y Propósito con base en lo especificado en la Guía de la SChP anteriormente mencionada. Ello, con el objetivo de generar congruencia en la lógica vertical y horizontal, y permitir que los paquetes de Actividades y Componentes se entreguen más eficientemente y de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Generar un documento que permita conocer el método para cuantificar y determinar a las poblaciones potencial y objetivo; esto con el fin de ampliar la cartera de beneficiarios y orientar



la cobertura de una forma más eficiente.

- Generar congruencia entre el componente del Programa y las Reglas de Operación, para que los Proyectos que ahí se enuncian se conviertan en los Componentes de la Matriz de Marco Lógico. Esto con el fin, de aclarar los procesos que no se apegan a dicha normatividad, pero reciben la mayor parte del recurso.
- Diseñar un mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios (ya sea encuesta, documento del “Cambio más Significativo”, buzón de quejas y sugerencias; con el fin de implementar acciones de optimización para el Programa y satisfacción de los beneficiarios.
- Generar un mecanismo de actualización o depuración del padrón de beneficiarios, que evita la duplicidad al otorgar las ayudas y/o subsidios. Esto, con base en las Disposiciones Específicas para la Elaboración del Padrón de Beneficiarios de los Programas Presupuestarios del Estado de Chihuahua de la Secretaría de Hacienda.
- Adjuntar evidencia de las acciones implementadas para atender los ASM, y cumplir así con lo indicado en las Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal.
- Generar una estrategia de cobertura que permita atender al 100% de la población objetivo. Esto con el fin de generar un impacto más amplio en la entrega de ayudas y/o subsidios del Programa.

#### **4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora**

##### **4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:**

C.P. Silvano Robles Nuñez

##### **4.2 Cargo:**

Coordinador de la Evaluación

##### **4.3 Institución a la que pertenece:**

INTEGRAM Administración y Finanzas

##### **4.4 Principales colaboradores:**

Natalia Villanueva Pérez

##### **4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**

srobles.mamipa@gmail.com





<b>4.6 Teléfono (con clave lada)</b> (627) 102.80.39
---

**5. Identificación del (los) Programa(s)**

<b>5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):</b> Chihuahua Vive en Ayuda a Instituciones Sociales
--

<b>5.2 Siglas:</b> No aplica
---------------------------------

<b>5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s):</b> Secretaría de Desarrollo Social
---

<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b> Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo: <input type="checkbox"/> Poder Judicial: <input type="checkbox"/> Ente Autónomo: <input type="checkbox"/>
---

<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b> Federal: <input type="checkbox"/> Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local: <input type="checkbox"/>
--

<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):</b>
---

<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):</b> Dirección de Desarrollo Social y Humano y Dirección de Grupos Vulnerables Prevención a la Discriminación
---

<b>5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo y teléfono con clave lada):</b>
---

<b>Nombre:</b>	<b>Unidad administrativa:</b>
Ing. Adolfo Dittrich Nevárez Director Tel 614 4293300 ext. 12617	Dirección de Desarrollo Social y Humano
Lic. Miriam Larriou Creel Directora Tel 614 4293300 ext 17901	Dirección de Grupos Vulnerables Prevención a la Discriminación





## 6. Datos de Contratación de la Evaluación

### 6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2 Invitación a tres

6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro (señalar):

### 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda

### 6.3 Costo total de la evaluación:

\$385,714.00 pesos

### 6.4 Fuente de financiamiento:

Estatal

## 7. Difusión de la Evaluación:

### 7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html>

### 7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf>